

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 629-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a normativa de desarrollo de la Disposición Adicional Novena de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 148, de 6 de junio de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 630-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de los Planes de Salud de Área y creación del Consejo de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 148, de 6 de junio de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 639-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración y publicación del Reglamento que desarrolle el Artículo 4 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 148, de 6 de junio de 1997.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 640-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a creación del Consejo Regional de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 148, de 6 de junio de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	8567	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	8574
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	8567	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8575
Primer punto del Orden del Día. PNL 629-I		Tercer punto del Orden del Día. PNL 639-I	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8567	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8575
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8567	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8575
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	8567	Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	8576
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	8568	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	8576
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	8569	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	8577
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	8569	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	8578
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8570	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	8578
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	8570	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8579
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento con el texto consensuado.	8570	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	8579
Segundo punto del Orden del Día. PNL 630-I		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para una aclaración.	8580
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8571	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión durante unos minutos.	8580
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8571	Se suspende la sesión durante unos minutos.	8580
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	8571	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo.	8580
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	8572	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8580
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	8573	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular) para una aclaración. Es contestado por el Presidente.	8580
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	8573	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 640-I	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8574	La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8580

	Págs.		Págs.
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	8580	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) aclarando la cuestión.	8582
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	8581	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8582
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	8581	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	8583
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	8582	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	8583
Intervención de la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular) para una aclaración.	8582	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	8583

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Popular, Luis... don Luis Fontán sustituye a doña María Valentina Calleja... don Luis Cid Fontán sustituye a María Valentina Calleja González y don Antonio Fernández Calvo sustituye a don José Luis Sainz García.

El resto de los Grupos no parece que haya sustituciones. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 629, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a normativa de desarrollo de la Disposición Adicional Novena de la Ley 17/93, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de seis de junio de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga Guerrero.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Siguiendo la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en Disposición Adicional Novena, establece que el plazo máximo de... en el plazo máximo de dos años, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Castilla y León aprobará las normas y requisitos mínimos para la inscripción, catalogación, y clasificación de cen-

tros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social elaborará los requisitos... los registros correspondientes.

Habiendo transcurrido ya cuatro años desde la aprobación de dicha Ley sin que la Junta haya cumplido con este mandato, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta de Castilla y León a que dé cumplimiento a la Disposición Adicional Novena de la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, aprobando las normas y requisitos mínimos para la inscripción, catalogación y clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios; y que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social elabore los registros correspondientes, antes de finalizar el presente ejercicio de mil novecientos noventa y siete".

Quiero decirles a Sus Señorías que cuando hablamos del ejercicio de mil novecientos noventa y siete, lo hablábamos en el momento de proponer... de hacer esta Proposición No de Ley, que está publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de seis de junio de mil novecientos noventa y siete. Es decir, que había suficiente tiempo para poder elaborar esto que nosotros proponemos en esta Proposición No de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. En su exposición, el Portavoz del Grupo Socialista en esta casa... en este caso el señor Málaga, pone ya el parche antes de la herida, dejar... dando claro algo que, evidentemente, motivaba nuestro voto en contra de forma incuestionable, y es que pretender que el diecinueve de noviembre se aprobara algo que

conminara a la Junta de que, antes de acabar el año noventa y siete, dictara una serie de normas que tienen unos trámites jurídicos, evidentemente, pues, iba a luchar contra la evidencia de que era materialmente imposible, incluso por razones prácticas de limitación jurídica.

No es menos cierto, como él ha señalado, que la iniciativa se publica en el Boletín Oficial de diecinueve... del seis de junio del noventa y siete, que es una iniciativa presentada el diecinueve de mayo, y que estamos hablando ya entonces de siete meses de diferencia.

Yo, como conozco la prudencia del Procurador, seguro que no va a remeter contra el Presidente de la Comisión echándole la culpa de que esto no haya venido antes, porque los conscientes miembros de esta Comisión saben los avatares que hemos tenido de convocatorias anuladas, una y otra vez, porque la Comisión de Bienestar Social, yo no sé si por... por los hados, por el destino, o por lo que sea, entra en colisión de forma reiterada con los Plenos; y, una vez convocada la Comisión, se convoca un Pleno por la Presidencia de la Cámara y, por lo tanto, se anula la convocatoria, con lo cual, se nos ha ido acumulando el trabajo.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, me consta que en el momento actual la Consejería de Sanidad y Bienestar Social dispone ya de un proyecto de Orden sobre la normativa que va a regular el procedimiento jurídico de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios. Y, dando por hecho que este proceso está finalizado, este proyecto está ya finalizado, y me consta la voluntad de la Consejería de que los trámites jurídicos permitan su aprobación en el presente año, con lo cual se da cumplimiento, entre otras cosas, además de a esa disposición, a una Resolución -la número 52- del Pleno de las Cortes del doce... del trece de diciembre del noventa y seis, es por lo que nosotros plantearíamos un... no voy a decir una enmienda transaccional, habida cuenta que al no haber un texto original, pues, únicamente, yo procuraré que llegáramos a un texto consensuado entre los cuatro Grupos Parlamentarios. Porque -insisto- la normativa, cuyo proyecto está ya prácticamente terminado, contempla la creación de un registro donde se inscribirán centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios existentes en la Comunidad Autónoma y constituirá la base fundamental e imprescindible para la elaboración y posterior clasificación y catalogación de los centros. Lo primero que hay que hacer es crear el registro y después incluirles para poderlos catalogar.

Este proceso se iniciará mediante la elaboración de los requisitos técnicos de centros y servicios sociosanitarios, continuándose con el resto de los centros. Y la previsión de la Junta es que esté concluido a lo largo de la presente legislatura.

Por lo tanto, nosotros solicitaríamos al Grupo Proponente que el texto se redactara de forma que terminara remitiéndose a que el texto de la Consejería, o el proyecto, o la iniciativa que se trae a la Cámara se elaborara a lo largo de la presente Legislatura. Es decir, el texto alternativo que nosotros ofreceríamos -que, evidentemente, requeriría el acuerdo, primero del Grupo Proponente y luego de los demás Grupos, si no, no habría posibilidad de acuerdo- es: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la aprobación de las normas y requisitos mínimos para la inscripción, catalogación y clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios, y que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social elabore los registros correspondientes a lo largo de la presente Legislatura".

Si eso fuera aceptado por el Grupo Proponente y no hubiera objeción por parte de los restantes Grupos, nosotros no tendríamos inconveniente, porque parece evidente que en mes y unos días, en los que además se entra en el debate presupuestario de forma casi excluyente, no va a dar tiempo, sin perjuicio de que la primera parte -insisto- del proyecto está ya redactado y ultimado, y entra ya en el proceso jurídico de informes y contrainformes de las Asesorías Jurídicas correspondientes para llevarlo al Boletín; pero hay una segunda parte que sería materialmente imposible, porque, además, requiere una elaboración en el tiempo. Por eso, desde esa voluntad de acercarnos a la Propuesta, le solicitamos al Grupo Proponente que acepte nuestra oferta de acercamiento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Procurador don Jesús Málaga, tiene la palabra para contestar a esta...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, algunos matices, don Javier, que me parecen que son de importancia. Uno, es... efectivamente, yo estoy notando una cierta marginación y discriminación de esta Comisión, y para mí, quizá, lo sabe usted muy bien, es una de las Comisiones más importantes, porque tratamos temas de una gran trascendencia, por lo menos a mí me parece. Por lo tanto, que sirva esto para que nuestra Comisión -y al señor Presidente se lo digo- siga teniendo una presencia fuerte y tengamos mayor empuje a la hora de poner más Comisiones. Porque, según tenemos nosotros nuestras cuentas, parece que tenemos una cantidad de Proposiciones No de Ley atrasadas de muchos meses. Y, por lo tanto, nos interesa a todos, ¿eh?, a ustedes y a nosotros, sacarlas adelante.

Nosotros... una de las cosas que preguntarán ustedes es por qué hemos traído nosotros esta Proposición No de Ley. Traemos esta Proposición No de Ley porque hemos hecho un seguimiento de algunas de las leyes que hemos elaborado nosotros, que las elaboramos como Parlamento, y que nosotros, como Parlamento soberano, nos

hemos dado a nosotros, a la Comunidad Autónoma, y hay algunas cosas que tampoco son... porque algunas veces decimos "¡hombre!, es la Oposición, está en plan chinchorrero y van a coger cuando han pasado cuatro meses". No, no; estamos hablando -y usted lo sabe don Javier- de... ya estamos hablando nada menos que de cuatro años, es decir, del doble de aquello que la Ley había supuesto que había dado, ¿no?

Y estamos hablando de un tema que usted también que... conoce profesionalmente, son temas muy delicados, estamos hablando de la inscripción, de la catalogación y de la clasificación de los centros sanitarios. Y usted sabe muy bien que en estas cosas nos jugamos la salud de los ciudadanos de Castilla y León, y nos jugamos muchas cosas de nuestro propio prestigio, incluso como profesionales de la Sanidad (muchos de los que aquí nos sentamos hoy, somos).

También quiero decir algo importante, ¿no? Las leyes -que han elaborado ustedes mismos- son leyes para cumplirlas, no son leyes para que estén aquí puestas sobre la mesa, o en una estantería. Es decir, necesitamos... necesitamos poner en funcionamiento las propias leyes que nos damos como Parlamento. Y yo quiero decir, claramente, que muchas de estas leyes... quizá ésta ahora quieran ustedes enmendarla, pues, de acuerdo, nosotros vamos a ayudar a que salga un consenso, porque por nuestra parte no vamos a estar en contra, pero sí quiero decirles una cosa importante: las leyes no deben de ser papel mojado, las leyes si las aprobamos, y para eso las estamos aprobando, deben salir adelante y deben cumplirse a rajatabla o, por lo menos, lo más cerca de lo rajatabla que pueda ser.

Por lo tanto, contestando concretamente a lo que usted me dice es... le puedo decir que yo estaría dispuesto, mi Grupo estaría dispuesto a consensuar el texto que usted nos pide, siempre y cuando sustituyamos la Legislatura completa -que quedaría ya un año y medio largo- por el año mil novecientos noventa y ocho. Esto yo creo, don Javier, es fácil de aceptar, debido, sobre todo, a que usted dice que ya está la... prácticamente los trabajos muy adelantados. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría, en un turno de dúplica, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Matización por matización, señor Málaga. Las leyes no las hacemos nosotros; efectivamente, yo concretamente en esa Ley fui Ponente, pero, vamos, trabajé codo a codo, entre otros, con el Procurador Granado de su Grupo que nos pesamos... pasamos muchas horas juntos para tratar de llegar a un Proyecto de Ley que fue aprobado de forma cuasi unánime, con un solo voto en contra y por una cuestión, además, marginal que era una transitoria... cuarta -creo recordar-.

Dicho eso, y en ese clima de diálogo y de colaboración que yo he ofrecido y que Su Señoría ha aceptado, teniendo en cuenta que la propuesta inicial nuestra habla del final de la Legislatura, que el final de la Legislatura, prácticamente es el mes de marzo o abril del año noventa y nueve, que el mes de enero -si mis recuerdos de calendario legislativo...- no es hábil a efectos parlamentarios, lo que Su Señoría está pidiendo es que adelantemos dos meses nuestra oferta de transacción. Bueno, pues yo creo que no hay grandes dificultades, en ese esfuerzo de demostrar que cuando las cosas se hacen con un talante distendido y no agresivo no hay ningún problema, estamos dispuestos a aceptar, si los otros Grupos se suman a la iniciativa. Recuerdo que al no haber presentado nosotros una enmienda -y quizás la culpa es nuestra-, si hay aceptación de los otros Grupos, votaríamos el texto que ha presentado Su Señoría verbalmente en este momento; si se mantuviera el texto original, evidentemente, tendríamos que votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. En aras al consenso, está claro, y que además le consta tanto al Portavoz del Partido Popular que se dispone de un proyecto, y además le consta la voluntad... cosa que no le consta a esta Procuradora, porque no lo sé, es decir, no soy de un partido político que sustente al Gobierno y, por lo tanto, no tiene ese diálogo, se presupone tan continuado, pero parece ser que es cierto puesto que se está planteando una transaccional, en el sentido que por lo menos en mil novecientos noventa y ocho esta Ley, como planteaba el Grupo Proponente... que si es verdad que no la elabora este Parlamento, sí desde luego la aprueba; y la aprueba en todos sus términos, es decir, que cuando se plantean una serie de plazos y se plantean una serie de cuestiones, objetivos sanitarios que hay que cumplir, pues está claro que el Gobierno de turno, o deroga la ley, o la pone en práctica.

Y no ponerla en práctica, como nos está pasando con esta Ley de Ordenación Sanitaria, no en este aspecto, en otros muchos seguramente mucho más gravosos o más graves para la ciudadanía de Castilla y León, o para el servicio público de Castilla y León, el servicio sanitario público, el no ponerla... no ponerla en marcha y no cumplir los plazos ni los objetivos, sí que nos parece grave.

Pero insisto que, de cara al consenso que se ha planteado, desconozco en este momento los plazos para que una Orden tenga que llevar un trámite de un año y tres meses. Yo puedo suponer que se podía hacer en menos tiempo, pero, en aras al consenso, voy a apoyar la Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pues la verdad es que a mí me sorprende, me sorprende que nos pongamos de acuerdo, al final, todos los Grupos Parlamentarios para infringir la ley. Yo, que habitualmente, pues, miro con detenimiento las cosas, estaba absolutamente convencido del espíritu de la Proposición No de Ley, de la Propuesta de Resolución, porque es un mandamiento que tenemos. Difícilmente podemos contravenir nosotros mismos nuestro mandamiento. Sí, sí, pero tenemos un mandamiento en la Adicional Novena.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, sí. Pero lo que no podemos hacer, precisamente, los legisladores es eximir de la responsabilidad que tienen los gobiernos de cumplir la legislación. Y precisamente sí tenemos la obligación, como Legislativo, de procurar que sean cumplidas las leyes que elaboran los parlamentos.

Yo no tengo inconveniente. Si aquí todo el mundo dice que vamos a permitir que todavía se produzca una dilación mayor, no seré yo quien enmiende la plana, precisamente, a quien expresa la voluntad en esta Proposición No de Ley. No deja de sorprenderme, lógicamente, en el transcurso o del transcurso del tiempo. Y no me deja de sorprender porque cualquier tipo de organización, en cualquier tipo de materia, tiene como consecuencia el que pone a disposición de una mayor efectividad todos los dispositivos, en este caso legislativos, para un rendimiento adecuado.

Y a mí me preocupa, entre otras razones, porque esto también puede estar en el marco de la dilación que supone las competencias en materia sanitaria. Y yo creo que difícilmente puede mantenerse este planteamiento, puesto que la fecha prevista era en abril del noventa y cinco.

No obstante, pues, si la voluntad de los Proponentes, la voluntad de quienes han ejercido el turno en contra es la de darnos un plazo o de remitir, por parte de estas Cortes, un plazo en contra de la propia legislación al Ejecutivo para que lo materialice, y puesto que parece ser que ya se dispone de proyecto "habrá que verlo", bueno, pues sea, en aras de no ejercer mayores resistencias. Pero, la verdad, estaba mucho más de acuerdo con la Proposición No de Ley que con la transgresión de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Realmente, oyendo a los señores Procuradores, aprende uno mucho;

y aprende uno mucho porque, efectivamente, don Javier, si fue unánime la Ley, si fue consensuada, si fue bien trabajada "como usted dice", realmente, tendrá usted que reconocer conmigo que llevar cuatro años para hacer aquello que estamos proponiendo, y que ya la Ley daba una holgada... un holgado tiempo de dos años, realmente supone que el que ahora consensuemos, como distintos partidos políticos aquí representados en estas Cortes, un nuevo plazo implica que tiene más razón que un santo el Portavoz de Izquierda Unida. Eso hay que reconocérselo, porque las cosas yo creo que... ahora que estamos hablando en plan más de amigos que de otra cosa, hay que reconocer estas cosas.

La segunda cuestión que yo creo que hay que dejar también claro para el Portavoz de Izquierda Unida y para el Portavoz... para la Portavoz del Grupo Mixto, es que es mejor tarde que nunca y es mejor, por lo menos, pájaro en mano que ciento volando. Y entonces, yo lo que me daba un poco de miedo es que, encima, esto no saliera, acabase la Legislatura y encima pasase un año más, o un año y medio más y no tuviésemos...

Por lo tanto, ¿por qué, don Javier, nosotros hacemos o proponemos un consenso, en vez de al terminar la Legislatura, con unos cuantos meses "como usted muy bien ha dicho" antes, pues por lo menos para que nos dé tiempo a denunciarlo en el caso de no se haga, por lo menos para que nos dé tiempo? Darnos la satisfacción de decir: "Mire, no han trabajado ustedes y les damos el palo". Por eso hemos querido, en vez de ir al final de la Legislatura "que después ya vienen las elecciones y todo es una algarabía", tener unos cuantos meses para poder decir y, por lo menos, darnos el gustazo de mandar a estas Cortes una nueva Proposición No de Ley recordando el incumplimiento de la Junta.

Por lo tanto, queda tal como expuse en la Proposición No de Ley, que la había modificado en el sentido de que daríamos a la Junta antes de finalizar el ejercicio mil novecientos noventa y ocho. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, don Jesús. Entiende esta Presidencia que todos los Grupos se han sumado a la iniciativa con esa modificación de la Proposición... de la Propuesta de Resolución. Y que, por tanto, se aprueba por unanimidad "insisto" en esos términos.

Y quería a don Jesús Málaga aclararle, aclararle, por favor "porque yo creo que es la enésima vez que lo digo", que esta Presidencia convoca una Comisión semanalmente, semanalmente, que es lo que la Mesa le tiene autorizada. Es decir, hay una semana que no es lectiva, y entonces, todos los... "llevamos ya mucho tiempo", todos los meses, tres Comisiones de Sanidad. Otro tema es que nos pueda coincidir "como se ha comentado aquí" con algún Pleno. Pero le tengo que recordar que, precisamen-

te, el mes de octubre hemos tenido todas las semanas una Comisión, y el mes de noviembre llevamos una Comisión por semana, porque la próxima semana es imposible.

Sí decirle que tenemos muchos temas, muchas iniciativas. Pero, claro, en todos los parlamentos del mundo usted sabe que hay una limitación en muchas de esas iniciativas. Pero, sobre todo, es imposible... si entran muchas más iniciativas que las posibilidades que tenemos de resolver, pues se tienen que quedar atrasadas algunas, incluso algunas hay que resolverlas al final del... al final del curso político, como se ha hecho en otras ocasiones. Pero ésa es la realidad.

Es decir, esta Presidencia —y lo quiero decir para que tomen conciencia del tema— no puede, no puede proponer más que las que estamos proponiendo, que es una semanal.

Le ruego a la señora Secretaria dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 630, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de los Planes de Salud de Área y creación del Consejo de Salud de Área, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de seis de junio de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. La Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, del seis de abril del noventa y tres, en su Exposición de Motivos dice que el papel que asigna a la Administración Sanitaria la presente Ley es más ordenadora y garante de los servicios y derechos que se derivan de la protección de la salud que el de gestora y administradora directa de recursos e instituciones sanitarias.

Ya desde los primeros artículos se establecen como cometidos principales de la Junta de Castilla y León las facultades de planificación, organización general y evaluación.

En esa misma Exposición de Motivos concreta que, en efecto, la ordenación territorial del Sistema de Salud de Castilla y León se fundamenta en las Áreas de Salud, como dispositivo integrado del conjunto de los servicios y establecimientos sanitarios, incluidos los de prevención, asistencia primaria especializada y rehabilitación,

y coordinados con los servicios sociales. El Área es el responsable, asimismo, de la dirección y coordinación de este conjunto de recursos. Para hacer efectivas estas previsiones, la Ley establece Planes de Salud, presupuestos diferenciados por áreas, la creación de unos órganos de gobierno y participación, Consejo de Dirección, Director de Área, Consejo de Salud e instrumentos de información y gestión sanitaria que aseguren la coordinación y la integración de los servicios.

En definitiva, la Ley dice que las Áreas de Salud deben ser las que coordinen, y dirijan, y planifiquen la acción sanitaria dentro de su área, que coordinen los servicios sociales y los servicios sanitarios, y que haya unos planes y unos órganos, que en este caso no se han constituido, ni se han elaborado ni los planes, ni se han constituido los órganos que concreta la Ley, ¿no?

Por ello, nosotros planteábamos que en el presente año, mil novecientos noventa y siete, se elaboren los Planes de Salud de Área, con los objetivos y programas generales de salud de la demarcación y sus necesidades de financiación; y la creación del Consejo de Salud de Área como órgano superior de participación de la Comunidad en el Sistema de Salud. Y que todo ello se concrete en el año noventa y siete. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señoría, solicita en su Propuesta de Resolución que estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Salud de Área y a la creación del Consejo de Salud de Área.

Respecto al primer punto, efectivamente, la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León recoge que en el procedimiento de elaboración del II Plan de Salud de Castilla y León las Áreas de Salud, a través de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social y de las Comisiones de Área, hacen propuestas para la elaboración del Plan de Salud de Área. Y estos Planes de Salud son integrados como propuestas de las Áreas en el II Plan de Salud de Castilla y León. Planes, Señoría, que si no se han aprobado, o sea, si no se han elaborado, es porque los datos de que dispone la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no son homogéneos en todas las Áreas de Salud; es decir, unas Áreas han enviado cantidad de datos y otras muy pocos. O sea, no todas las Áreas de Salud han colaborado lo mismo. Pero tenga la seguridad, Señoría, que desde la Consejería se sigue intentando recoger unos datos homogéneos en todas las Áreas, y, una vez obtenidos, elaborar los Planes de Salud de Área. Aunque respecto a esto, a los Planes de Salud de Área, tengo que decirle, Señoría, que ninguna Comunidad Autónoma que tiene aprobado su Plan de Salud tiene diferenciado este Plan de Salud por Áreas de

Salud; pero no por eso dejamos de reconocer –y así lo dice la Ley– que el Plan de Salud es para toda la Región, aunque luego se especifiquen las peculiaridades de cada Área.

Por todo esto, desde mi Grupo no tenemos inconveniente en apoyar ese primer punto de su Propuesta de Resolución.

En cuanto al segundo punto, a la creación del Consejo de Salud de Área, la ya aludida Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León establece que no se entenderá plenamente constituido hasta que no se haya realizado el traspaso de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social; transferencias que –como muy bien sabe Su Señoría– no se han realizado, y, por tanto, la Junta de Castilla y León carece de las competencias en la gestión de servicios y recursos asistenciales, razón por la cual no se ha constituido el órgano de gobierno de las Áreas de Salud previsto en la Ley, que es el Consejo de Dirección. Y al ser, precisamente, el Consejo de Salud de Área un órgano puramente de carácter consultivo y encargado del asesoramiento del Consejo de Dirección, no parece oportuna su creación hasta que no esté debidamente constituido el Sistema de Salud de Castilla y León.

En resumen, Señoría, si es posible, nosotros lo que solicitamos es hacer una votación separada de los dos puntos de su Propuesta de Resolución, votando "sí" al primer punto y rechazando –por las razones que le acabo de exponer– el segundo punto; por supuesto, no constando en la Propuesta definitiva de Resolución el plazo que propone de "antes de finalizar mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El señor Proponente, don Jorge Félix Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La primera cuestión que me apuntan –y que es lógica– es que todo lo que nos ha explicado podían haberlo recogido en la Enmienda y, posiblemente, pues hubiéramos podido... el conocer o estudiar un poco mejor el asunto que nos plantea.

De todas maneras, de cualquier manera, yo entiendo que la Ley –y antes lo leía– introduce una filosofía participativa. Quiero decir, el que no haya los Consejos de Salud de Área, y en eso se justifique el que hay Áreas que están sin información, precisamente, es lo que justifica que los haya. Es decir la Ley prevé que tiene que haber órganos que elaboren los Planes de Área, para que de ahí surjan o salten al Plan Regional; no al contrario. Quiero decir, usted dice: "hay Planes de Área que están inconcretos y hay problemas para rematarlos". Claro, están inconcretos porque no están desarrollados los órganos del área. Y eso es lo que pedimos, no sólo que se hagan los Planes, sino que se creen los órganos del área,

y que sean los que posibiliten que esos Planes nazcan con la filosofía que tiene la Ley, que es de abajo hacia arriba.

En consecuencia, nos parece que va íntimamente ligado el que se planteen los Planes de Área junto con que se desarrolle el Consejo de Salud de Área, porque es el que tiene que materializar toda esa... todo ese funcionamiento y toda esa filosofía que recoge la Ley.

Yo, desde luego, me podía haber limitado a decir en mi intervención "que se cumpla la Ley", quiero decir que, en definitiva, todas las explicaciones que demos no dejan de ser argumentos, cuando el único argumento que podíamos haber utilizado para pedir esto es: cúmplase la Ley. Y si la Ley la aprobamos entre todos, si ustedes tienen mayoría absoluta para aplicar la Ley, si ustedes tienen la voluntad para desarrollar la Ley –y digo la voluntad porque esto, en principio, no tiene costes–, si ustedes tienen la voluntad para desarrollar la Ley, cumplan la Ley. No que, al final, se aprueba una Ley; en este asunto no se fijan plazos, lo cual yo creo que les tenía que haber permitido el haber trabajado con más tranquilidad, y no es así, no se trabaja; ahora se nos dice que hay que esperar a las transferencias del Insalud... Y yo entiendo, precisamente, que si hay un desarrollo de los órganos de salud de área estaremos contribuyendo a una mejor coordinación con el Insalud. Es decir, si para algo deben de servir esos órganos de salud de área es para que las posibles disfunciones que existan entre el Insalud y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se resuelvan, precisamente, en esos órganos en los cuales se encuentren ambas Administraciones. Yo creo que esperar a la transferencia del Insalud, primero, eso no estaba en el espíritu de la ley; y, segundo, entiendo que es contribuir a que siga habiendo esa dispersión y esa diferente valoración de los asuntos que antes usted utilizaba para argumentar por qué había que, precisamente, paralizar ese asunto, ¿no? O sea, si hay áreas que no están con esa agilidad elaborando los planes, pues es porque al final están sin desarrollar los órganos intermedios.

Desde luego, esto está haciendo que los Consejos de Salud de Zona tengan un funcionamiento peor que si existiera el órgano intermedio. Los Consejos de Salud a nivel de atención primaria hoy están funcionando, en algunos sitios mejor por la voluntad de las personas que están al frente de ellos, y en otros sitios peor, porque no hay ese cauce para motivar que esto funcione. Entonces, entendemos que el que se pongan en marcha esos órganos intermedios, correspondientes al Consejo de Salud de Área, son fundamentales; y porque, además, en cada área hay unas particularidades que justifican el que eso es así. Quiero decir, si precisamente la Ley entra en esa filosofía de planificar a nivel de áreas es porque se entiende que no en toda la Comunidad hay los mismos problemas sanitarios. Yo creo que hemos vivido situaciones recientes, como es el problema de la meningitis que, al final, pues indudablemente, a lo mejor al final se ha adoptado por café con leche para todos, cuando a lo mejor se podía

haber actuado en función de cada una de las áreas de salud, y si hubiera ido... si hubiera sido en serio, actuando en función de como se veía dentro del propio área, ¿no?

Entendemos que no se puede renunciar a ese... a poner en marcha esos órganos, porque les contempla la Ley, y porque entendemos que son necesarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Mire, Señoría, respecto al primer punto, yo creo que ahí no hay ningún debate, estamos todos plenamente de acuerdo. Y ya le he dicho que desde la propia Consejería se están intentando elaborar estos Planes de Salud de Área (una vez que, claro, que se dispongan de datos homogéneos en todas las áreas). Lo que no puede ser es que si le piden a un área de salud datos concretos sobre incidencia del bocio o de cáncer de mama, y esos mismos datos no los dispones en otras áreas, pues no se puede hacer un cómputo global en cuanto a ese Plan de Salud Regional. Lo lógico es que los datos son... sean homogéneos en todas las áreas.

Y, respecto al segundo punto, o sea, a la constitución del Consejo de Salud de Área, ya le he dicho que no nos parece oportuno, porque el órgano de gobierno de las áreas de salud es el Consejo de Dirección, Consejo de Dirección que no se puede constituir hasta que se realicen las transferencias, porque, como muy bien dice la Disposición Transitoria Primera, el Sistema de Salud de Castilla y León no se considerará plenamente constituido hasta que no se hayan realizado definitivamente las transferencias. Entonces, por eso hoy no nos parece oportuno el crear ese Consejo de Salud de Área.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Yo ya no sé si no sabemos de qué estamos hablando. Me parece a mí que es que no está muy centrado el tema.

Primero, dice que se está de acuerdo en la primera parte de la Proposición No de Ley de elaborar unos Planes de Salud de Área, pero que los datos no son homogéneos. Porque no tienen que serlo "para empezar". Es decir, los datos que se recojan de un área de salud "que la mayoría de las provincias de Castilla y León corresponden con toda la provincia" no tienen que ser homogéneos, ni tienen que ser igual los planteamientos o los datos que se recojan de Soria o de Palencia.

Pero lo que sí que tiene que ser homogéneo es que, cuando llevamos ya el II Plan de Salud, que plantea teóricamente... y ésta es nuestra crítica, lo hemos criticado más veces, es decir, no se pueden plantear objetivos generales porque quedan muy bien planteados, sino que se tienen que plantear..., es decir, lo que se hace es una planificación por objetivos; y para planificar y programar por objetivos se tienen que tener, de verdad, recogidos los problemas de salud de esta Comunidad Autónoma. Cosa que parece que no se tienen recogidos, según tiene constancia esta Procuradora en esta Comisión.

Entonces, en ese sentido, tendría... porque esto sería... es decir, el Plan Estratégico de Salud de esta Comunidad Autónoma se elaboraría, después de haber hecho una programación de verdad por objetivos, recogiendo los problemas de salud de esta Comunidad Autónoma, que el Gobierno no lo ha hecho. Lo único que hace es elaborar un Plan, editar un Plan "más que elaborar", publicar un Plan, que es muy bonito, que queda muy bien, que está con muchos colores; pero, luego, objetivos a cumplir, ninguno específico que luego se pueda evaluar, porque los datos son necesarios para luego poder evaluar de verdad esos Planes de Salud. Entonces, en ese caso está claro que los datos no son homogéneos. Hay que saber, primero, cuál son los objetivos y los datos que hay que recoger.

Segunda parte, que dice: están hablando de Consejo de Dirección de Área. Y yo creo que la Proposición No de Ley no está así planteada, está planteada como Consejo de Salud de Área, como órgano de participación comunitaria. Pero, claro, no lo pueden poner en marcha. ¿Por qué? ¿Por qué no lo pueden poner en marcha? Porque la primera cosa que tiene que tener esta Comunidad Autónoma "y no hace falta tener transferido la gestión de la asistencia sanitaria" es tener un Servicio propio de Salud, que no lo tiene. Porque hay Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, como son Rioja y son Cantabria, que sí que lo tienen. Y ¿por qué? Porque han empezado, o intentan empezar la casa bien, por el tejado empezarla... no por el tejado, sino, al contrario, por los cimientos. ¿Por qué? Porque es la única forma, es el único órgano que de verdad permitiría a este Gobierno Autónomo planificar y ordenar la atención a la salud en esta Comunidad Autónoma.

Y como les falla eso, plantean exclusivamente una figura, que es la Gerencia de Salud, que la compone una persona exclusivamente. Y aunque en la Ley de Ordenación Sanitaria les plantea que tiene que haber un Consejo de Administración, para poner en marcha... "mucho más tarde se ha puesto en marcha la Gerencia de Servicios Sociales, y desde el primer momento tenía Consejo de Administración". Como les falta por planificar de verdad y por poner los cimientos para, de verdad, no simplemente hacer propaganda ni publicidad, sino de verdad empezar a planificar la gestión... la atención a la salud

en nuestra Comunidad Autónoma. Pues, entonces, no se pueden crear ni el Consejo de Salud... repito que no es un Consejo de Dirección de nada, es un órgano consultivo de participación comunitaria, de que los ciudadanos y ciudadanas, junto con los colectivos sociales -ya sean sindicatos, federaciones de vecinos, colectivos ecologistas, etcétera, etcétera- tengan participación y digan, puedan decir lo que creen oportuno que se tiene que hacer en cada área de salud. Insisto que la mayoría de ellas corresponde con una provincia.

Pero claro, primero, hay que tener los organismos creados, que ustedes... -digo ustedes porque son el Partido Popular que está gobernando-, que ustedes no les tienen puestos, ni les van a poner, ni tienen intención política de verdad de crear esos órganos para planificar y preparar de verdad las transferencias; porque, si no, nos vemos -como nos estamos viendo-, que no sabemos si tienen que prepararse las transferencias en base al número de personas, al envejecimiento, a los problemas de salud... Pero si ustedes desconocen los problemas de salud de esta Comunidad Autónoma, ¿cómo se va a ir a reclamar al Gobierno Central una serie de financiaciones, si se desconoce de verdad lo que está pasando con los problemas de salud de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León?

Con este viaje no necesitamos la alforja de los Consejos de Salud. ¿Para qué queremos crearles? ¿Para crear un órgano ahí? ¿Para quedar bien? Pues, simplemente, ustedes podían haber quedado bien diciendo que sí que iban a apoyar esto, porque, seguramente, como falla todo lo previo, no hubiera servido para nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros para fijar posiciones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Izquierda Unida va a apoyar la Proposición No de Ley por cuatro razones fundamentales.

En primer lugar, porque estamos en la misma situación de antes: no se está exigiendo más que el cumplimiento de la Ley, y es un mandamiento que nos es obligado. Y va a resultar absolutamente paradójico que, efectivamente, el único Procurador que no votó favorablemente al conjunto de la Ley -lo sabe muy bien, precisamente, alguno de los Ponentes- fui yo, es decir, en representación del Grupo Mixto, de Izquierda Unida; y fue por algunas razones que ya se han expresado anteriormente aquí, por una Disposición Transitoria que ahí queda todavía, y me imagino que quedará durante mucho tiempo. Pero yo... a mí no deja de sorprenderme que en estos momentos el Grupo Parlamentario Popular, pues, siga poniendo reticencias. Creo que deberíamos de hacer que las decisiones políticas, las funciones de la Ley se pongan en marcha porque son obligatorias.

En segundo lugar porque, yo no sé si a los demás Grupos Parlamentarios les ocurre, desde luego, nosotros venimos analizando que se sigue en un plan de provisionalidad a la hora de abordar los temas sanitarios importantes.

Y, en tercer lugar, y vinculado a esta provisionalidad, pues, hay datos muy interesantes. En la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se estuvieron discutiendo precisamente la financiación de la sanidad, ha habido una Comunidad Autónoma que, entre los distintos parámetros que llevaba a plantear mayores cuantías de financiación para ella, lógicamente, era que gozaba de una excelente sanidad, y había que pagar esa excelencia. Bueno, pues ¿cómo se hace una excelente sanidad? Se hace una excelente sanidad, además de tener todos los instrumentos, mecanismos, medios -jurídicos, políticos, legislativos y presupuestarios-, se hace poniéndolo en práctica; si no, difícilmente se va a poder esgrimir ese grado como un derecho para conseguir una financiación.

Y remato con nuestra teoría, que ha sido la misma, la de siempre, la que utilizamos también en materia educativa: si no hay posibilidades de que, aun no gozando de las transferencias, podamos ir planteando todo lo que es la sanidad, las deficiencias, las carencias y las necesidades, y las alternativas para resolverlo, difícilmente vamos a tener la oportunidad en el futuro de contar con una solución inmediata en el mismo momento en que se produzcan esas transferencias. Y, de este modo, queremos hacer notar -que también en la Ponencia lo hacíamos con mucha frecuencia- que la política de participación, y de máxima participación posible a través de estos Consejos y de otros órganos, era nuestra teoría.

Por consiguiente, es plausible la Proposición No de Ley que en estos momentos se plantea por el Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo Proponente, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero, agradecer los apoyos recibidos a la Proposición No de Ley. Y luego, insistir un poco en lo que se ha dicho anteriormente, que quizá... se puede insistir de distintas maneras, pero al final la conclusión va a ser la misma. Y es que, cuando se elabora la Ley, nosotros entendemos que los Grupos que elaboran la Ley habrían pensado en todos los inconvenientes que existían para aplicar la Ley. Quiero decir, ahora no podemos decir que no vamos a cumplir no sé qué parte de la Ley porque hasta que no se hagan las transferencias va a ser complicado llevarlo adelante. Quiero decir, cuando se elabora la Ley se piensa que... entiendo que ya hay un debate y se tienen que prever esas situaciones.

Nos parece que es perfectamente posible, y más en este momento.

Yo estoy seguro de que si, en vez de haber un Gobierno del Partido Popular en España, hubiera un Gobierno del Partido Socialista, el argumento sería que era imposible coordinarse. Pero ahora ustedes no tienen ese argumento. Quiero decir, ahora, el coordinar el Insalud con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León es perfectamente posible, es un problema de voluntad. Posible, siempre; pero, desde luego, en este momento, sin ningún tipo de justificación para que no se realice y que la Junta asuma toda la responsabilidad que tiene en este asunto.

El que haya una planificación diferenciada y que haya conclusiones diferenciadas en cada una de las áreas es lo que justifica que existan las áreas. Es decir, si hay áreas por provincias, vamos, o Áreas de Salud en algunas provincias, como Valladolid y León hay dos, el que existan estas áreas es, precisamente, porque se entiende que hay que dar respuesta a situaciones diferentes. Y, desde luego, situaciones que, con ese órgano de participación que planteamos, entendemos que sí se va a contribuir a dar respuesta.

Yo recuerdo que, no hace mucho, hubo un problema en Valladolid con algunos municipios que se les había asignado a una Zona Básica de Salud distinta de la que ellos querían estar, y entendemos que ése debe ser el sitio donde se traten estos asuntos, en ese Consejo de Área, que tiene que tener una visión superior, en el cual se pueda, por parte de los que se sientan perjudicados por decisiones de planificación, se pueda buscar la solución adecuada a los temas.

Desde luego, nos parece que con no cumplir el contenido de la Ley se está abundando en el discurso de decir una cosa y hacer otra distinta. O sea, y decir una cosa y hacer otra distinta es engañar. Nosotros no queremos contribuir a que algo a lo que nos hemos comprometido todos, que es a aprobar esta Ley —y se la hemos ofrecido a los ciudadanos—, si no se cumple, estamos engañando a los ciudadanos. Y, desde luego, el Partido Socialista no va a contribuir a eso, y entendemos que quien no desarrolla la Ley están engañando a los ciudadanos.

En consecuencia, nosotros mantenemos el texto literal de nuestra Proposición No de Ley, porque entendemos que está ajustada a lo que la Ley nos dice que tenemos que hacer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El Grupo Popular, en su planteamiento, había pedido la votación por separado. Entiendo que no hay que votar separadamente, sino que votamos toda la Proposición en su conjunto.

Entonces, concluido el debate, pasamos a esa votación. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: son diecisiete. Votos a favor son siete. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Ruego a la señora Vicepresidenta que dé lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 639, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración y publicación del Reglamento que desarrolle el Artículo 4 de la Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de seis de junio de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Esta tercera Proposición No de Ley que trae aquí hoy mi Grupo Parlamentario tiene la misma filosofía que las anteriores, es decir, que se cumpla Ley 1/93, del seis de abril, y que se desarrolle, tal y como se mandata en ella, mediante los reglamentos correspondientes.

En este caso se refiere al Artículo... a lo que se establece en el Artículo 4, que son los... el que afecta a los derechos y deberes de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma que están dentro del Sistema de Salud. Derechos que, para no cansarles a ustedes, están en los Antecedentes, y que no voy a repetir. Y que voy a pasar a plantear la Propuesta de Resolución.

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique, antes de finalizar el año mil novecientos noventa y siete..." Y aquí sí quiero... porque entiendo la premura del tiempo desde que se ha presentado hasta que la estamos debatiendo, los meses que han pasado; por lo tanto, mi Grupo entiende que es un tiempo bastante apretado. Por lo tanto, yo les propongo que fuera, en lugar de mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y ocho. Entonces, que este Reglamento se elabore antes de finalizar el año mil novecientos noventa y ocho, y que sea el correspondiente al contenido y alcance específico de los derechos enunciados en el Artículo 4 de la Ley 1/93, de seis de abril, y las garantías de reparación. Pone "separación", pero

yo... por un error de transcripción, y es tal y como figura en el Artículo 5. Serían "las garantías de reparación que procedan por su incumplimiento". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado... A esta Proposición No de Ley se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, lo primero que me ha llamado la atención de la Proposición No de Ley que nos acaba de exponer aquí y de la Propuesta de Resolución ha sido, dentro de los Antecedentes –que usted se ha ahorrado en leer los artículos que vienen recogidos en dichos Antecedentes–, es que sólo estaban recogidos hasta el punto h), cosa que me llamó bastante la atención, al coger luego la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario y ver que hay otros puntos más dentro del mismo artículo, que para el Grupo Popular tienen la misma importancia que desde el artículo... desde el apartado a) hasta el h).

Como usted ha emitido... o ha omitido la lectura de los Antecedentes que ha hecho usted en esa Propuesta... en la Proposición No de Ley, yo, en un principio, sí que tenía intención de haber recordado aquí en la Comisión todos los apartados del Artículo 4, es decir, los que faltaban desde la h) hasta la letra o), además de los apartados 2, 3 y 4... 3 y 4 del Artículo 4.

De todas formas, me daba la impresión... a mí me ha dado la impresión que... como que usted quería sólo reglamentar el Artículo 4 desde el apartado a) hasta el apartado h)... Nosotros, ya le he dicho que queremos... lo que sí queremos es reglamentar lo que es todo el Artículo 4 completo. Y, por consiguiente, nosotros lo que hemos hecho ha sido presentar una Enmienda de Sustitución, que paso a leerla textualmente, y que dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular, antes de finalizar la presente Legislatura, el alcance y los procedimientos que garantice el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en relación con los servicios sanitarios contemplados en el Artículo 4 de la Ley 1/1993". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bueno, la verdad es que, señor Monsalve, me sorprende el planteamiento que me acaba de hacer usted. Cuando quieren, se acogen a los Antecedentes textualmente y cuando quieren

se acogen a la Propuesta de Resolución tal y como viene. Bien.

Para aclarar. Especifico que lo que nosotros pedimos es que se reglamenten todos los derechos que vienen establecidos en el Artículo 4, tal y como dice en la Propuesta de Resolución. Y dice: "...correspondiente al contenido y alcance específico de los derechos enunciados en el Artículo 4 de la Ley 1/93, de seis de abril".

Y paso a enunciarle –para que quede clara la postura– los derechos que están contemplados en ese artículo:

"a) A las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva del Sistema de Salud de Castilla y León.

b) Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad, sin que puedan ser discriminados por ninguna causa.

c) A la información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.

d) A disponer de información sobre el coste económico de las prestaciones y servicios recibidos.

e) A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y estancia en cualquier centro sanitario de Castilla y León.

f) A ser advertidos de aquellos procedimientos diagnósticos y terapéuticos que, de aplicárseles, pudieran ser utilizados en un proyecto docente o de investigación, sin que en ningún caso dicha aplicación comporte riesgo adicional para la salud. En todo caso, será imprescindible la previa autorización por escrito del paciente y la aceptación por parte del médico y de la Dirección del correspondiente centro sanitario.

g) A que se les dé en términos comprensibles a ellos y, en su caso, a sus familiares o allegados, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.

h) A la libre elección entre las opciones que les presente el responsable médico, siendo preciso el consentimiento previo por escrito del paciente para la realización de cualquier intervención, excepto los siguientes casos:

1. Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública.

2. Cuando no estén capacitados para tomar decisiones, en cuyo caso el derecho corresponderá a sus familiares o allegados.

3. Cuando la posibilidad de lesión irreversible o peligro de fallecimiento exija una actuación urgente.

i) A que se les asigne un médico, cuyo nombre se les dará a conocer, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo del equipo asumirá tal responsabilidad.

j) A que se les extienda certificación acreditativa de su estado de salud cuando su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria.

k) A negarse al tratamiento, excepto en los casos señalados en el epígrafe h) del presente artículo, debiendo para ello solicitar y firmar el alta voluntaria.

l) A participar en las actividades sanitarias a través de los cauces previstos en esta Ley y en cuantas disposiciones la desarrollen.

m) A que quede constancia por escrito, o en soporte técnico adecuado, de todo su proceso. Al finalizar la estancia en una institución hospitalaria, el paciente, familiar o allegado recibirá su Informe de Alta.

n) A disponer en todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios de una carta de derechos y deberes por la que ha de regirse su relación con los mismos.

ñ) La utilización de los procedimientos de reclamación y sugerencias, así como a recibir respuesta por escrito, siempre de acuerdo con los plazos que reglamentariamente se establezcan.

o) A la libre elección de médico, servicio y centro, en los términos que reglamentariamente se determine.

2. Los niños, los ancianos, los enfermos mentales, los que padecen enfermedades crónicas e invalidantes y las personas pertenecientes a grupos específicos de riesgo tienen derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes en el Sistema de Salud de Castilla y León.

3. Los enfermos mentales, sin perjuicio de lo señalado en los epígrafes precedentes, tendrán, en especial, los siguientes derechos:

a) Cuando en los ingresos voluntarios desapareciera la plenitud de facultades durante el internamiento, la dirección del centro deberá solicitar la correspondiente autorización judicial para la continuación del mismo.

b) En los ingresos forzosos, el derecho a que se examine periódicamente la necesidad del internamiento.

c) Cuando el paciente no esté en condiciones de comprender el alcance un tratamiento experimental, a efectos de obtener su previo consentimiento, deberá solicitarse autorización judicial.

4. Los derechos contemplados en los epígrafes b), e), f), g), h), i), k), m), n) y ñ) del apartado primero y el

apartado tercero serán ejercidos también con respecto a los servicios sanitarios privados".

Y en el Artículo 5, que es una de las cosas que nosotros pedimos de cara al Reglamento, se habla de las garantías de los derechos y dice:

"La Junta de Castilla y León establecerá reglamentariamente el contenido y alcance específico de los derechos enunciados en el artículo anterior y las garantías de reparación que procedan por su incumplimiento".

Bien. Espero que le haya quedado claro al señor Monsalve cuáles son los derechos que tienen los ciudadanos y ciudadanas en materia sanitaria en Castilla y León. Y, por lo tanto, le pido que retire su Enmienda y que acepte la propuesta nuestra, con la salvedad de... y dada la buena voluntad y de consenso que parece ser que se vislumbra hoy aquí, de que nos acepte que sea en el año mil novecientos... a lo largo del año mil novecientos noventa y ocho, y que les pediría, sí, que no fuera en diciembre, y, a ser posible, en febrero mejor que en marzo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno... un turno de réplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me ha dejado usted perplejo, señora Inmaculada. Sabe usted leer bastante bien. Aparte que era lo que yo le había dicho en la intervención mía, que yo omitía el leer todo el artículo, porque a usted parece ser que se le había olvidado, o a lo mejor inclusive no lo había leído; aprovechaba ahora la coyuntura para leernos el artículo, y yo creo que así enterarse lo que todos los componentes que en el mismo se citan en la Ley de Ordenación Sanitaria.

De todas las formas, en aras de la buena voluntad que usted dice, vamos a invertir la oración ahora otra vez, pero vamos a decirla que va... a ver si acepta usted la Enmienda que nosotros la presentamos, con la matización de decir que "hasta en el año noventa y ocho"; en vez de decir "cuando acabe la Legislatura", "en el año noventa y ocho", pero la Enmienda que nosotros presentamos. Eso yo creo que es en aras de la buena voluntad y que estoy segura que usted no tendrá ningún inconveniente en hacerlo de esta forma.

De todas formas, sepa también Su Señoría que los derechos de los ciudadanos están garantizados, porque están recogidos en los Artículos 10 y 11 de la Ley General de Sanidad. Entonces, ahí, en un principio, ya esos derechos se... están regulados y los ciudadanos están perfectamente salvaguardados mediante esos artículos de la Ley General de Sanidad. Y aunque es -como usted ha dicho con anterioridad- una Proposición No de Ley que

tiene algo que ver con las dos anteriores, y también se ha dicho, en el concreto... en la Proposición No de Ley, en la segunda que hemos debatido en esta Comisión, se ha hecho mención a lo que es la Transitoria Primera, la cual, como Su Señoría sabe, dice que "el Sistema de Salud de Castilla y León no se entenderá plenamente constituido hasta que no se haya realizado definitivamente el traspaso de los servicios de las Corporaciones Locales y de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social".

He de recordarles a todas Sus Señorías que la Ley -como también se ha dicho aquí- fue consensuada por la inmensa mayoría de los Grupos, que, al mismo tiempo, esta Transitoria Primera también fue consensuada. Luego esto quiere decir que, si tenemos que cumplir la Ley, vamos a cumplirla; pero también en todos sus artículos, en todas sus Disposiciones, tanto las Transitorias como las Adicionales.

Nosotros, en aras -vuelvo a repetirla- de la buena voluntad, hemos preferido hacer esta Enmienda. Y a la Enmienda a la que he hecho yo mención y la que he leído en mi primera intervención, sí que la puedo decir o que la he dicho al principio, que, en vez de cuando acabe la Legislatura, decir "cuando acabe el curso legislativo del año mil novecientos noventa y ocho". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de duplica, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Mire, de verdad, yo no le acabo de ver la buena voluntad por ninguna parte. Me parece -y me va a permitir, y sin acritud- que es bastante impresentable su intervención.

En primer lugar, esta Procuradora se ha estudiado, se ha leído y se trabajado esta Proposición No de Ley que trae aquí. Si en algún momento he obviado los Antecedentes, ha sido para no cansarle a usted, porque entendía que usted se lo sabía; pero parece ser que ha venido bien recordarle cuáles son los derechos de esta... de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma con respecto al tema sanitario.

Mire, su Proposición No de Ley, tal y como la plantea, no se la puedo aceptar, porque se olvidan de una cosa, y se olvidan de garantizar la reparación cuando se incumplen esos derechos. Y yo lo que le estoy pidiendo, además, es que desarrollen y cumplan la Ley, es decir, el Artículo 5 de la Ley de Ordenación Sanitaria.

Mire, yo no sé... y me va a permitir que la única lectura que yo veo de lo que usted acaba de hacer es que están escatimando a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma los derechos que legítimamente les corresponden. Y, además, es que esta forma de hacer las cosas es

una manera de engañarles, señor Monsalve; y de engañarles haciéndoles creer que tienen algo, pero que lo que únicamente hay es una declaración de buenas intenciones, que luego no se materializan y no se traducen. Y que es el desarrollo lógico lo que pedimos que se amplíe, que se regule y que se informe, dando a conocer los mecanismos de relación entre usuarios del Sistema Público de Salud y la Administración, con el fin de mejorar la calidad asistencial. Porque, ¿qué pasa con los derechos específicos de los niños y de las mujeres, señor Monsalve? ¿Y qué pasa, asimismo, con los servicios de atención al paciente, que no están aquí regulados, qué funciones tienen, qué cometidos?

Miren, hay una falta de voluntad tremenda; yo, desde luego, no la veo por mucho que me esfuerce. Y si ustedes se niegan a aceptar esta Proposición No de Ley tal y como está, habiendo aceptado, además, que sea en el año mil novecientos noventa y ocho, y quieren excluir esas garantías, vuelve a quedar todo en papel mojado, y eso no puede ser.

Por lo tanto, yo les pido por favor que recapaciten, por el bien de los ciudadanos de Castilla y León, por la salud de estos ciudadanos, por el acercamiento de estos ciudadanos, y mejorar la calidad del servicio... de los servicios sanitarios, por dar participación también a los profesionales en los temas de salud y en que se mejore la calidad de estos servicios, les pido que nos aprueben nuestra Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Elena Pérez, por el Grupo Mixto.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Una consideración previa, porque, de verdad, en este Parlamento llevo escuchando tantas veces hablar exclusivamente en masculino, que de verdad que llega un momento que es que me encuentro como que ya... yo no pinto nada por ser mujer.

Yo entiendo que en el noventa y tres, que se publicó esta Ley, todavía no estaba muy interiorizado el lenguaje que hablaba de ciudadanos y ciudadanas. Pero es que ahora, el Presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Alcalde de Valladolid, y todo el mundo, ya habla... ya habla refiriéndose a ciudadanos y ciudadanas.

Entonces, en ese sentido, yo hago una petición a esta Comisión para, cuando presentemos Proposiciones No de Ley o cuando hablemos, hablemos en un término que nos... o sea genérico -e, insisto, genérico no es el masculino- o, por lo menos, se refiere a hombres y mujeres, que somos una proporción bastante elevada.

Hecho esa consideración previa, decir, en un principio, que me choca mucho lo bien que se lee, lo bien que

se lee las... la Ley de Ordenación Sanitaria; pero, desde luego, lo que no se hace es aplicarla en absoluto, no la aplican nunca. Y cuando hemos traído y yo he traído, a esta Cámara Proposiciones No de Ley respecto al derecho preferencial de niños y niñas, de enfermos y enfermas mentales, etcétera, desde luego, no se han aprobado.

Es decir, yo ya sé que el contenido positivo que tiene esta Ley no se va a aplicar; y no se va a aplicar, porque está gobernando el Partido Popular. Y se haría con mucho consenso en su día; pero todos los aspectos positivos que tiene esta Ley de Ordenación Sanitaria no se piensan poner en práctica; y, si no, ejemplo.

Cuando nos dice la Enmienda... la Enmienda de Sustitución. Es... es muy indicativo que no se copie el texto de la Ley. El texto de la Ley está hablando de reglamentar, de elaborar un Reglamento; la Enmienda de Sustitución no habla para nada de ello. Es decir, yo admito que plantee lo de "en esta Legislatura" por lo menos. Se podía haber llegado a un consenso, como se hizo en la primera Proposición No de Ley presentada, que fuera en el mil novecientos noventa y ocho; pero es que ustedes no quieren reglamentar de verdad los derechos de ciudadanos y ciudadanas en la atención a la salud en Castilla y León, ni en esta Legislatura, ni en la que viene, si siguen ustedes gobernando "que esperemos que no".

Es decir, entonces, en ese sentido, yo voy a apoyar, con las correcciones gramaticales oportunas, la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Antonio Herreros tiene la palabra, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. De forma muy breve. Izquierda Unida dice: cúmplase. Yo creo que esto es como casi todas las leyes terminan, y ganaríamos tiempo, ahorraríamos en energías y, posiblemente, llegaríamos más fácil a entendernos.

Y cúmplase, máxime cuando estamos hablando de los derechos de los ciudadanos, ante problemas, ante una de las cuestiones fundamentales que pueden plantear, lo que es la política de bienestar y lo que es esgrimido constantemente como argumento por todas las fuerzas políticas como voluntad expresa de beneficiar a la ciudadanía.

Y como esto nosotros lo entendemos así, pues, desde aquí decimos que sea la propia ciudadanía la que se cubra las espaldas, porque, como estén esperando que sea a través de elaboración normativa de otra naturaleza, pues

a lo mejor no les da tiempo a tenerlas mucho... mucho tiempo cubiertas.

Desde luego, a este Grupo Parlamentario le gustaría que se llegase a un acuerdo mediante el que pudiésemos... "puesto que no hay ningún tipo de inconveniente y todos queremos ser buenos y benefactores, como decía la Constitución de... de Cádiz", como sí queremos todos ser buenos y benefactores, pues a lo mejor podíamos llegar a un acuerdo en los mismos términos que anteriormente, y de esa forma comprometernos a que los reglamentos estuvieran en los tiempos que más/menos marca la Proposición inicial, con la corrección añadida del Grupo Parlamentario Socialista, que es quien ha tomado en este caso la iniciativa. No obstante, anteriormente se había materializado así, y nos parece que sería interesante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora proponente.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Una reflexión, sin más: ¿cómo vamos a estar preparados para recibir las transferencias sanitarias si hay aspectos de la Ley que después de más de cuatro años aún no se han desarrollado, y aspectos tan simples, pero no por ello menos importantes que éstos?

Ustedes están pretendiendo seguir dando largas y limitar las relaciones de los ciudadanos con el Sistema Sanitario de Castilla y León. Por lo tanto, están obviando con su Enmienda y con esta... no apearse del carro, la dignidad, el respeto y la eficacia con que debe de ser atendida toda la población de Castilla y León cuando utiliza los servicios sanitarios. Están impidiendo, por su dilación en el tiempo, que se arbitren los mecanismos necesarios que permiten el efectivo ejercicio individual de los derechos de los usuarios y, además, están frenando la participación de los profesionales sanitarios e instituciones en el principal objetivo, que es la mejora de la calidad asistencial y el trato individual y respetuoso con todos los ciudadanos y ciudadanas que se dirijan y necesiten los servicios que se prestan en los centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes, y solamente ustedes, Señorías, son los responsables de impedir el desarrollo de esta Ley de Ordenación Sanitaria. Por lo tanto, les vuelvo a pedir, una vez más, que recapaciten, que acepten esta Proposición No de Ley, que acepten que se cumpla el Artículo 5. Y así nos iremos, una vez más, satisfechos "de las pocas veces que nos vamos" de esta Comisión; y los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad les estarán muy agradecidos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate,

pasamos a votar esta Proposición No de Ley... Sí, don Antonio.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, a mí me gustaría que se fijase el texto definitivo, porque el... en el debate, en un momento determinado, la Proponente había hecho una modificación, que no sé si ha de tenerse en consideración o no, de modificar el que fuese en los límites de mil novecientos noventa y siete al año mil novecientos noventa y ocho. En las distintas posiciones posteriores parece ser que quedaba en el aire. Me gustaría que se clarificase.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, me parece que el texto ha quedado definitivamente fijado, porque ella ha aceptado "año mil novecientos noventa y ocho". Y parece que había dos problemas de matiz, que es el del reglamento -esta Presidencia entiende que al regular se entiende que tiene que haber un reglamento-, y quizá, la parte final es la más conflictiva, que es la de la reparación. Entonces, en principio, me da la impresión de que el texto definitivo es el que ella ha planteado en la anterior intervención: "año noventa y ocho"; "reglamento" y "reparación". Pero, si quiere, lo puede fijar de nuevo.

De todas formas, yo no sé si... Yo pediría suspender dos minutos la sesión, por favor; y que, antes de fijar ese texto definitivo, me parece a mí que deberían de hablar los Portavoces a ver si se puede llegar a un acuerdo.

La Presidencia suspende dos minutos la sesión.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias. Y agradecer a los Grupos... al Grupo Mixto y a Izquierda Unida el apoyo a la Proposición No de Ley presentada. Y lo que... único que está pidiendo esta Procuradora es que se cumpla el Artículo 5 que figura en la Ley, y que queda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego... le ruego que lea el texto... el texto definitivo.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: ...y que queda de la siguiente manera, señor Presidente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique, antes de finalizar el año mil novecientos noventa y ocho, el reglamento correspondiente al contenido y alcance específico de los derechos enunciados en el Artículo 4 de la Ley 1/1993, de seis de abril, y las garantías de reparación que procedan por su incumplimiento, tal y como figura en el Artículo 5". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a la votación de esta Proposición No de Ley, con esa Propuesta de Resolución que ha quedado claramente. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación... son diecisiete votos. Votos a favor, son seis. Abstenciones: una. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, creo que hay dieciséis votos emitidos: cinco a favor, una abstención y diez en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): No, perdón. Son diecisiete.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No. No. La señora Puente Canosa no está en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ¡Ay!, perdón. Perdón. Tiene razón. Son dieciséis votos emitidos. Votos a favor de la misma son cinco. Votos en contra son diez. Abstenciones, una. Gracias, Señoría.

Pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día. La señora Vicepresidenta dará lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 640, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a creación del Consejo Regional de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 148, de seis de junio de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. La Ley 1/1993, de seis de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, en su Capítulo II, Artículo 9, establece que "al objeto de promover la participación democrática de la sociedad en el Sistema de Salud de Castilla y León y en la Gerencia Regional de Salud, se crea el Órgano Regional de Salud, órgano de carácter colegiado, consultivo, que deberá

quedar constituido en el plazo de doce meses a partir de la publicación de esta Ley.

Este Consejo Regional de Salud estará compuesto por representantes de la Junta, de los Ayuntamientos, Diputaciones, de las organizaciones empresariales, de los Colegios Profesionales, de las Universidades Públicas de Castilla y León y de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, siendo sus funciones principales: asesorar y formular propuestas; verificar la adecuación del funcionamiento de todos los centros, servicios y establecimientos; informar sobre necesidades detectadas y proponer prioridades de actuación; informar el Anteproyecto del Plan de Salud y los Planes de Salud de Área; conocer e informar las modificaciones del Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma; informar la Propuesta del Anteproyecto del Presupuesto de la Gerencia Regional de Salud; conocer los convenios y conciertos del sistema de salud y fomentar la participación y colaboración ciudadana con la Administración Sanitaria". Hasta aquí, los Antecedentes de esta Proposición No de Ley.

Pero, posteriormente, la Orden de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis... la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que es la que según la Ley nombra a los miembros del Consejo Regional de Salud, nombra a los diversos... el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, nombra a los diversos componentes de este Consejo Regional de Salud, así como, posteriormente, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con la capacidad que le otorga la Ley, modifica la composición de este Consejo Regional de Salud.

Quiero llamar la atención sobre las fechas, puesto que la Disposición Adicional Primera de esta Ley dice que "a partir de la publicación de la presente Ley, deberá quedar constituido el Consejo Regional de Salud y los órganos superiores de la Gerencia Regional de Salud". Es decir, desde el año mil novecientos noventa y tres hasta abril de mil novecientos noventa y seis, la Consejería de Sanidad no constituye este órgano de participación democrática de los ciudadanos en el Sistema de Salud de Castilla y León. Es más, hasta... esta Procuradora no tiene constancia de que dicho Consejo se haya reunido nunca, aun habiendo sido modificados sus componentes.

Por lo tanto, creemos que han pasado cuatro años. Llevamos tres -por el tiempo que la Ley da para la creación de este Consejo Regional- sin que se haya reunido este órgano, que nos parece a nuestro Grupo que es un órgano de participación ciudadana importante. Y, por eso, si todo... vamos, por eso hemos hecho esta Proposición No de Ley, con el fin de que antes que finalice mil novecientos noventa y siete se reúna por primera vez el Consejo Regional de Salud, advirtiéndoles que hay una modificación sobre el texto que se presentó y, si la admiten todos los Grupos, entonces la Proposición

No de Ley quedaría fijada en su texto de otra manera, en lugar de decir "que se cree", diría "que se reuniera antes de finalizar mil novecientos noventa y siete", puesto que parece ser que ha habido un error en la transcripción del texto en su origen. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que la señora Procuradora me ha jugado una mala pasada. Pero, en cualquier caso, yo no quiero romper las buenas intenciones de esta tarde y, desde luego, con la modificación del texto que ha hecho, que yo creo que tampoco ha sido un error de transcripción porque ella pensaba, después de darle yo... de facilitarle una información, es cuando ha hecho toda esta modificación; ha cambiado, no es un error de transcripción, y quiero que quede claro, por la mala pasada que me ha jugado. Y es que estoy de acuerdo; nuestro Grupo va a votar a favor siempre que diga la Propuesta de Resolución "que se reúna antes del noventa y siete". No "que se cree", porque nosotros consideramos que ya está creado; y está creado -como ella ha dicho- por la Orden... la Orden dictada por el señor Consejero, de veinticinco de abril del noventa y seis, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del... número ochenta y cuatro, de tres de mayo, nombrando a los vocales que considera, y a propuesta de las entidades representadas que considera la propia Ley.

Por lo tanto, nuestro Grupo, con ese texto que ha leído la señora Procuradora, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Apoyar la Proposición No de Ley con un matiz. La Orden... ¡huy!, la Orden... Disculpen. La Ley de Ordenación Sanitaria, entre los componentes... -y es que está pasando aquí un poco desapercibido cuál eran los componentes y cuál es la modificación-, entre los componentes del Consejo Regional de Salud estaban los sindicatos más representativos de Castilla y León, pero no de este sector, sino se estaban refiriendo claramente a otro tipo de centrales sindicales: dos en representación de las centrales de mayor implantación en el conjunto de la Comunidad Autónoma, y otras dos en el ámbito del Sistema de Salud. Con la Orden que han publicado, se ha cargado la Junta de Castilla y León a los sindicatos de

clase, y ha dejado exclusivamente en su composición a los sindicatos corporativos del sector. Y digo corporativos porque también hay otros sindicatos en ese sector que también son de clase; simplemente, ha dejado a USCAL y a CEMSATSE. Y esto no es casual. Y en los Antecedentes de esta Proposición No de Ley también se ha olvidado el Grupo Proponente de plantear las centrales sindicales.

Entonces, en ese sentido, estando de acuerdo con la modificación que se plantea de que se reúna, desde luego, a esta Procuradora le parece que este Consejo se va a quedar muy cojo, aunque se reúna, si de verdad las centrales sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma no están en él. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para fijar posiciones, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que estamos en la misma tesitura de todas las proposiciones no de ley que se han debatido hasta el momento presente en esta jornada, que es la de "cúmplase; la ley es un mandamiento que nosotros mismos hemos establecido y, por consiguiente, llévese a efecto. Y, además, llévese a efecto con premura". La premura que siempre hemos esgrimido y que en algunas ocasiones, incluso, ha sido rechazado por otros Grupos Parlamentarios, siempre hemos defendido, y es la de, además de atender los aspectos específicamente sanitarios vinculados a nuestro territorio, que es nuestra obligación y nuestro derecho, el de ir preparando absolutamente todo el material transferible, con el carácter de máximo de rigurosidad que nos permita el obtener cuanto antes, y en las mejores condiciones, todos esos instrumentos para ponerles al servicio de la sociedad.

Digo porque es el mismo criterio que nosotros esgrimimos en su momento cuando hablábamos del Consejo Regional Escolar: la participación abierta de todos los componentes de la sociedad es quien va a llevar a cabo la misión de corresponsabilización política y, por tanto, quien después va a traer como consecuencia la oportunidad de exigir responsabilidades no sólo a quien incumple, sino a la propia... a los propios componentes de esos Consejos.

Por tanto, con la modificación que hemos entendido que se ha admitido por el Grupo Parlamentario Popular, también con la modificación de "cuanto antes, ya, que se reúna". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra...

LA SEÑORA LUIS HERAS: Señor Presidente, yo, por aclarar lo que ha dicho la Procuradora... Que aclare lo que acaba de decir, que no están las centrales sindicales más representativas, y están todas en la propia Orden, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tiene la palabra doña Elena Pérez, para aclarar este punto concreto, ¿eh?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Aclarar que en el texto que... presentado, la Proposición No de Ley, es verdad que no están incluidas las centrales sindicales. En la Proposición... lo último es el Consejo de Salud. Pero sí que rectificar y no por ir de lista ni de nada, sino porque yo creo que rectificar es una cosa muy buena para la salud mental- en el sentido de que sí que es verdad que en la Orden que desarrolla este Consejo están representados los dos sindicatos de clase.

Pero insisto que en los Antecedentes que constan en la Proposición No de Ley no estaban incluidos, y eso es lo que me ha inducido al error planteado.

Apoyaré la Proposición No de Ley en sus términos planteados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Bien. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo sí quisiera aclarar, porque la Procuradora del Grupo Popular me dice que la he jugado una mala pasada, y no es así, porque mira, tenía aquí la Orden y no te lo he dicho antes.

Pero vamos a ver. Mira, la... el error de transcripción es que falta una cosa, ¿eh? Falta el haber sido creado este... El texto... Lo que nosotros... vamos, lo que en un principio se presentó, lo que pasa es que ha habido un error, yo digo en la transcripción, es "instar a la creación práctica". No es quizá el término más correcto, y eso da lugar a cuestiones de este tipo cuando se olvida una palabra, pero por eso lo modificamos. Y, vamos, yo no creo que eso sea mayor problema.

De todas maneras, yo quisiera que hoy, de todo este debate que llevamos a lo largo de la tarde, todos hiciéramos una reflexión, porque una tiene la sensación de que en lugar de pertenecer a un Grupo Parlamentario que está en la Oposición, pues casi parecemos una asociación de ciudadanos que nos reunimos para instar a la Junta que se cumpla la ley, cosa que parece que no procede, ¿no? Porque, en ese aspecto, yo creo que tiene razón el Procurador de Izquierda Unida de que él pide que "cúmplase". Pues bien, yo quisiera que todos hiciéramos una reflexión, y de aquí saliéramos con el convencimiento de que esta Ley, desde el momento que ha salido con un gran consenso de todos los Grupos, y que creemos que

es una buena Ley, después de que hayan pasado cuatro años no nos gustaría tener que venir a pasar otra tarde pidiendo que se cumpliera, simplemente, lo que pone la Ley. Porque es un poco triste yo creo que tanto para el que está en la Oposición, pero mucho más para el que gobierna, que los ciudadanos le han legitimado para... precisamente para eso, no sólo para legislar, sino para gobernar, fundamentalmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Si hace el favor, lea el texto definitivo. Si no, lo matizo yo.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y

León para que antes de finalizar el año de mil novecientos noventa y siete se reúna el Consejo Regional de Salud de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que todos los Grupos están de acuerdo en esta Propuesta de Resolución y, por tanto, se acepta por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)